

NOTAS Y COMENTARIOS

Ecós de la «Veterum Sapientia»

La Constitución Apostólica «Veterum Sapientia» ha tenido y seguirá teniendo una gran repercusión. En torno a ella han ido apareciendo artículos en numerosas revistas. Tampoco han faltado reuniones, conferencias y discursos para darla a conocer. Por tratarse de un tema vivo, también ha suscitado polémicas más o menos acaloradas en algunos países. Aún es pronto para una estadística completa de la repercusión en el mundo de la mencionada Constitución. Las dificultades se dejarán sentir más aún dentro de poco, al llegar el momento de su inmedita aplicación. Es de suponer que entonces vuelvan a recoger las revistas el eco de las acciones y reacciones suscitadas al poner en práctica las prescripciones pontificias. Por de pronto, la nota más alta en el conjunto de voces en torno al documento pontificio la acaba de dar la Santa Sede con la publicación de las «Ordinationes» que, para la aplicación de la Constitución Apostólica, ha publicado hace unos meses la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades. A ella vamos a dedicar la primera nota informativa de esta miscelánea. Seguirán después otras breves notas, la una sobre el discurso de Mons. Staffa y la otra sobre las adhesiones más autorizadas a la citada Constitución.

1. *Las «Ordinationes»*

Con el nombre de «Ordinationes» se ha publicado en A. A. S., 44 (1962) 339-368, una serie de normas y prescripciones muy detalladas, que tienen por objeto urgir y reglamentar el cumplimiento de la Const. Apost. «Veterum Sapientia». Se trata de un documento bastante extenso, pues ocupa nada menos que 30 págs.